

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20256100049171



Bogotá D.C. 21-02-2025

Señor
Anónimo
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Correo: No registra
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR D No. 20252100037862 del 3 de febrero de 2025/ Queja parque Meissen y su vigilancia/ Bogotá te escucha 494682025.

En atención al radicado citado en el asunto, en el cual refiere: “(...) Solicito medidas de seguridad para mascotas (perros) que solicite correa y bosal a la entrada del parque (...)”, me permito informarle que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica (SIG) este espacio público corresponde al Parque estructurante Meissen identificado con código IDR D 19-230, el cual es administrado por el IDR D.

Al respecto, le comunico que las mascotas de las familias multiespecie conformadas por humanos y animales, y en el marco de la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Art. 117 define: “(...) el ingreso de animales (mascotas) así autorizados por la normatividad vigente. Para estos animales el ingreso o permanencia en cualquier lugar, se sujetará a la reglamentación de los lugares públicos, abiertos al público o edificaciones públicas”, en cualquier caso, según el 2do. Parágrafo “la permanencia de un animal doméstico o mascota se sujetará a la reglamentación interna de las edificaciones públicas, que por su naturaleza así lo requieran. Salvo por circunstancias extraordinarias que así lo ameriten, no se podrá prohibir la permanencia de los mismos (...)”, dejando la claridad que los usuarios con mascota deben acatar la normatividad vigente frente a la tenencia responsable de animales y su tránsito por lugares públicos.

Así las cosas y en cumplimiento de lo que establece la Ley arriba citada, el IDR D está comprometido en promover el uso, goce y disfrute de los parques, con acceso universal, es por ello que desde los parques administrados por esta entidad, continuamente se está informando a la comunidad lo que establece la ley creada para tal fin, a través del equipo de trabajo, cartelera informativa y señalética instalada al interior de los escenarios, con el fin de permitir que todas y todos disfruten estos espacios y los conciban como lugares

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

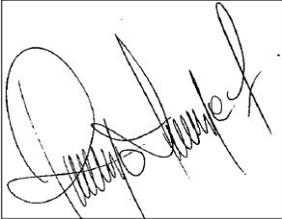


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de encuentro y convivencia en donde se dé cabida a todas las libertades y entre ellas las de las familias multiespecie.

De igual forma, desde la administración continuaremos dando a conocer las recomendaciones de tenencia responsable de forma pública, junto con las sanciones por infringir el código de policía, esto con el fin de prevenir conflictos por desconocimiento de la normatividad.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: María Alejandra Suarez – Administración de Escenarios
Proyectó: María Alejandra Suarez – Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez, Profesional Especializada 11 Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares-Abogada-Subdirección técnica de parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques